

Reglamento de Titulación
Escuela de Ingeniería Industrial
Facultad de Ingeniería

2015

Artículo 1. De la Obtención de la Licenciatura

Los alumnos que hayan aprobado las asignaturas que comprenden hasta el VIII Semestre de su plan de estudios, incluidos los Cursos de Formación Integral o General, obtienen el Grado de Licenciado en las distintas carreras de la Facultad de Ingeniería. La nota final de la licenciatura corresponderá al promedio ponderado (por los créditos de cada curso) de las asignaturas aprobadas hasta el VIII semestre del plan de estudios.

Artículo 2. De la actividad de titulación

La actividad de titulación de la carrera de Ingeniería Industrial es un proceso consustancial a la formación de los ingenieros y como tal, comprende un conjunto de actividades formativas integrales, de aprendizaje, de investigación y trabajo dirigido, que acerca al futuro ingeniero al trabajo que como profesional tendrá que desempeñar más adelante en su vida laboral.

Cada una de las diferentes opciones de titulación descritas en el Artículo 3 estará regida por procedimientos específicos indicados en los Artículos 4-8 de este reglamento de titulación.

Artículo 3. De las opciones de titulación

Los estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial, dispondrán de las siguientes opciones para completar los créditos del proceso de titulación.

- a) **Tesis** : Desarrollo integral de una tesis de investigación en ingeniería en algún área de la ingeniería industrial, de carácter individual, como respuesta a proyectos en las áreas de interés de la escuela, bajo oferta de profesores de la unidad
- b) **Taller Profesional**: Desarrollo de proyectos de ingeniería al interior de una empresa durante un período mínimo de 4 meses corridos a tiempo completo, de carácter individual, que dan solución a problemas específicos de la empresa en un corto plazo de ejecución.

- c) **Examen de Título:** Examen presencial sobre materias profesionales y/o sobre competencias específicas de la especialidad indicadas por la Escuela.
- d) **Magíster de Continuidad:** Desarrollo de tesis de postgrado obteniendo el grado de magíster, donde la nota final de la tesis de postgrado se convalida por la actividad de titulación de la carrera de Pregrado.

La actividad de titulación del plan de estudio corresponde a una asignatura de 30 créditos.

Artículo 4. Del plan de egreso

Los estudiantes deberán en primera instancia presentar su plan de egreso en la Secretaría de Estudios la Escuela de Ingeniería Industrial, según cronograma de actividades académicas de la unidad. Este documento tiene como objetivo proponer a la escuela la modalidad de titulación que el alumno escoja entre las cuatro opciones disponibles: Tesis, Taller, Examen de Título y Magister de continuidad. El plan de egreso es analizado por la Secretaría Académica, pudiendo ser aprobado, rechazado, o aprobado condicionalmente (solicitando corregir o redistribuir la carga). El formulario estará disponible en secretaría de la escuela.

La Tesis y el Examen de Título pueden ser cursados con hasta doce créditos (equivalente a dos ramos). Si el alumno optase por seguir la vía de taller profesional no será permitido tomar otras asignaturas concurrentemente. De existir solicitudes de excepción, éstas serán tratadas al interior del Comité de Carrera. Una vez aprobado el plan de egreso, el alumno estará en condiciones de inscribir la actividad de titulación indicando la vía aprobada en la Secretaría de Estudios de la Escuela.

Artículo 5. De la vía de titulación por Tesis

Presentación de anteproyecto de Tesis

Cada alumno deberá elegir un tema a desarrollar en su tesis dentro de los ofrecidos por los académicos jornada regular de la facultad o jornada docente de la escuela.

Una vez acordado el tema de Tesis y el respectivo profesor guía, el alumno - con la orientación del profesor guía - deberá llenar el formulario de inscripción del tema de titulación junto con redactar el anteproyecto de Tesis (formatos disponibles en la web de la Escuela y Secretaría). Este último documento presenta el nombre, los antecedentes y motivación del trabajo, la descripción de la solución, los objetivos generales y específicos del trabajo, la metodología y entregables, la planificación del trabajo para el proyecto de Tesis, los resultados esperados, las asignaturas relacionadas y las referencias bibliográficas relacionadas al trabajo. En su redacción se debe dar especial énfasis y claridad a la definición de entregables para cada etapa, pudiendo desprender de su simple lectura que la profundidad propuesta justifica 30 créditos. La definición del anteproyecto deberá ser completada en la fecha estipulada en el cronograma del proceso en ejecución, que será publicada semestralmente.

El anteproyecto de Tesis y el formulario de inscripción deberán ser entregados (firmados por el profesor guía) en la Coordinación de Titulación. Este documento es revisado al interior de la escuela (por una comisión formada por el Coordinador de Titulación, el Coordinador Académico, y el Director de Escuela). La comisión podrá aprobar, rechazar, o solicitar correcciones a cada anteproyecto. En caso de ser rechazado, el alumno deberá inscribir la titulación por vía de un examen de título.

La respuesta al anteproyecto es comunicada a cada alumno por el Coordinador de Titulación de la Escuela en la fecha indicada en el cronograma para el semestre en ejecución. Si el anteproyecto ha sido aprobado, el estudiante podrá cursar la vía de titulación inscrita. Frente a la no presentación de un anteproyecto o no cumplimiento de las fechas o requerimientos asociados al proceso, el alumno deberá rendir el examen de título.

Desarrollo de la Tesis

Una vez aprobado el anteproyecto por la comisión, el alumno deberá interactuar con su profesor guía según metodología de trabajo acordada, para la consecución de todos los hitos/entregables definidos en el anteproyecto de tesis. El profesor guía podrá definir reuniones periódicas, así como entregables parciales según calendarización de actividades planificadas junto al alumno.

Defensa de Tesis

El cronograma de actividades publicado por el Coordinador de titulación de la escuela define las siguientes etapas (con fechas claramente definidas y difundidas):

- Entrega del documento de Tesis: La comisión de tesis estará conformada por tres profesores jornada de la Escuela incluyendo al profesor guía. Cada estudiante deberá por tanto entregar 3 copias impresas junto a los formularios respectivos firmados por el profesor guía en la Coordinación de Titulación de la Escuela. En caso que el alumno no cumpla correctamente con el trabajo a desarrollar a lo largo del semestre, el profesor guía podrá solicitar la reprobación del estudiante en la vía de titulación inscrita. Ello implicará que el alumno deba elegir la titulación por vía de un examen de título en la fecha estipulada en el cronograma.

- Entrega de solicitudes de corrección al documento de Tesis: El profesor guía y profesores de comisión podrán solicitar correcciones menores o significativas al documento. Ello será informado por quien solicite los cambios a cada estudiante, en los plazos estipulados en calendarización del proceso de titulación.

- Entrega del documento Tesis corregido: Cada alumno deberá entregar una segunda versión del documento de Tesis, considerando todos los comentarios y solicitudes de información adicional emitidas por el profesor guía o profesores de comisión, según calendarización del proceso. Este documento debe ser entregado directamente a los profesores de la comisión. En caso que el profesor guía o los profesores de comisión consideren que el trabajo, una vez corregido, no está en condiciones para ser defendido, el alumno reprueba esta actividad de titulación y deberá inscribir la titulación por vía de un examen de título, en la fecha estipulada en el cronograma.

- Presentación de la tesis: En caso que el documento corregido sea aprobado por el profesor guía y los profesores de comisión, el Coordinador de titulación de la escuela coordinará una fecha para la realización de la defensa de Tesis. Esta defensa corresponderá a una evaluación oral y pública, donde cada estudiante deberá realizar una presentación de no más de 25 minutos, para luego proceder a una ronda de preguntas por parte de la comisión de evaluación. El comité de evaluación podrá realizar consultas al alumno respecto al desarrollo mismo de la tesis, así como sobre temáticas de asignaturas relacionadas (informadas en la aprobación de su anteproyecto).

En caso que la nota final de Tesis sea mayor o igual a 4.0, el alumno estará en condiciones de solicitar la gestión de su egreso y titulación en los plazos estipulados por la Universidad Diego Portales. De lo contrario, el alumno deberá inscribir la titulación por vía de un examen de título según fechas estipuladas en el cronograma del proceso, que será publicado semestralmente.

Artículo 6. De la vía de titulación por Taller Profesional

Presentación de anteproyecto de taller profesional

Cada alumno deberá elegir entre los temas ofrecidos por diferentes empresas o proponer un tema de la empresa donde trabaja. Una vez acordado el tema taller profesional, el alumno deberá llenar el formulario de inscripción del tema de titulación, junto con redactar el anteproyecto de taller profesional (formatos disponibles en la web de la Escuela y Secretaría).

Este último documento presenta el nombre, los antecedentes y motivación del trabajo, la descripción de la solución, los objetivos generales y específicos del trabajo, la metodología y entregables, la planificación del trabajo para el taller profesional, los resultados esperados, las asignaturas relacionadas y las referencias bibliográficas relacionadas al trabajo. En su redacción se debe dar especial énfasis y claridad a la definición de entregables para cada etapa, pudiendo desprender de su simple lectura que la profundidad propuesta justifica 30 créditos. La definición del anteproyecto deberá ser completada en la fecha estipulada en el cronograma del proceso en ejecución, que será publicada semestralmente. El taller profesional y el formulario de inscripción deberán ser entregados en la Coordinación de Titulación de la Escuela. Este documento es revisado al interior de la escuela (por una comisión formada por el Coordinador de Titulación, el Coordinador Académico, y el Director de Escuela). La comisión podrá aprobar, rechazar, o solicitar correcciones a cada anteproyecto. En caso de ser rechazado, el alumno deberá inscribir la titulación por vía de un examen de título.

La respuesta al anteproyecto es comunicada a cada alumno por el Coordinador de Titulación de la Escuela en la fecha indicada en el cronograma para el semestre en ejecución. Si el anteproyecto ha sido aprobado, el estudiante podrá cursar la vía de titulación inscrita. Frente a la no presentación de un anteproyecto o no cumplimiento de las fechas o requerimientos asociados al proceso, el alumno deberá rendir el examen de título.

Desarrollo del taller profesional

Si el anteproyecto es aceptado, el alumno comienza a trabajar en su taller profesional en la empresa. Al cumplirse el 75% del desarrollo del Taller Profesional según cronograma, el alumno deberá presentar su estado de avance a un profesor de su comisión (designado como Comisión 1). En caso de considerarse necesario, los profesores de comisión pueden solicitar al alumno que presente el informe correspondiente al 75% de su estado de avance, el cual debe incluir los resultados que haya obtenido el alumno hasta esa fecha. La comisión tendrá el derecho de rechazar este documento de avance o solicitar correcciones. En caso de ser rechazado por un avance insuficiente, el alumno se deberá titular por vía de un examen de título.

Defensa del taller profesional

El cronograma de actividades publicado por el Coordinador de titulación de la escuela define las siguientes etapas (con fechas claramente definidas y difundidas):

- Entrega del documento de taller profesional: La comisión de taller estará conformada por dos profesores jornada de la Escuela. Cada estudiante deberá por tanto entregar 2 copias impresas junto a los formularios respectivos en la Coordinación de Titulación de la Escuela. Una vez cumplido este hito, la Coordinación de Titulación fijará fecha para la defensa del taller. En caso que el alumno no cumpla correctamente con el trabajo a desarrollar a lo largo del semestre, el profesor de comisión 1 podrá solicitar la reprobación del estudiante en la vía de titulación inscrita. Ello implicará que el alumno deba elegir la titulación por vía de un examen de título en la fecha estipulada en el cronograma.

- Presentación del Taller Profesional: Esta defensa corresponderá a una evaluación oral y pública, donde cada estudiante deberá realizar una presentación de no más de 25 minutos, para luego proceder a una ronda de preguntas por parte de la comisión de evaluación.

El comité de evaluación podrá realizar consultas al alumno respecto al desarrollo mismo del taller, así como sobre temáticas de asignaturas relacionadas (informadas en la aprobación de su anteproyecto).

En caso que la nota final del taller profesional sea mayor o igual a 4.0, el alumno estará en condiciones de solicitar la gestión de su egreso y titulación en los plazos estipulados por la Universidad Diego Portales. De lo contrario, el alumno deberá inscribir la titulación por vía de un examen de título según fechas estipuladas en el cronograma del proceso, que será publicado semestralmente. La nota final del taller profesional considerará en porcentajes iguales el informe y la exposición del alumno.

Artículo 7. De la vía de titulación por Examen de Título

El examen de título se rinde después de haber aprobado todas las asignaturas de la malla curricular, exceptuando el proceso de titulación mismo. De existir solicitudes de excepción, éstas serán tratadas al interior del Comité de Carrera.

La fecha exacta de un semestre específico se debe consultar en cronograma de actividades del semestre en cuestión. El examen de título cubre los temas y asignaturas que están incluidos en el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial de la UDP. Los resultados del examen de título serán comunicados a los estudiantes en un plazo no superior a quince días hábiles. En caso que la nota final del examen de título sea mayor o igual a 4.0, el alumno estará en condiciones de solicitar la gestión de su egreso y titulación en los plazos estipulados por la Universidad Diego Portales. En caso contrario, reprueba el examen de título y deberá inscribir nuevamente la misma actividad de titulación para el siguiente semestre.

Artículo 8. De la obtención del Título Profesional para Estudiantes de Ingeniería Civil con Magister en Continuidad.

Para optar al título de Ingeniero Industrial, los estudiantes con Magíster de Continuidad deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado o convalidado el total de asignaturas de su plan de estudio de Ingeniería Industrial (excluyendo la actividad de titulación).
- b) Haber aprobado las prácticas I y II
- c) Tener definida y aprobada la tesis de magister de continuidad.

Para conocer las fechas, entregables y asignaturas a cursar en esta vía de titulación, es necesario comunicarse con la Coordinación de Magíster de la Facultad. Para obtener la convalidación, el alumno debe dirigir una solicitud de convalidación a la Secretaría Académica de la Escuela.

Artículo 9. De las opciones para cumplir los requisitos de titulación para Estudiantes de Ingeniería Civil con Magíster en Continuidad

Los estudiantes de Ingeniería Civil en sus diferentes especialidades, con magíster de continuidad, dispondrán de las siguientes opciones para cumplir con los créditos necesarios para obtener el título de pregrado conforme al respectivo plan de estudio.

- a) Convalidar el proceso de titulación de la carrera de pregrado por la nota final obtenida en la tesis del magister.
- b) Convalidar el proceso de graduación del Magíster de Continuidad con la nota final de un proceso realizado en programas de postgrado de universidades extranjeras donde la UDP tenga convenio vigente, previamente autorizado por la Escuela de Informática y Telecomunicaciones.

Artículo 10. De los plazos de Titulación

Los alumnos que hubiesen completado las actividades establecidas en el plan de estudios, a excepción del proceso de titulación, dispondrán de un semestre académico, contado desde la inscripción del proceso de titulación elegido por el estudiante, para obtener su título profesional. De no cumplir con el período antes mencionado, se considerará que el proceso de titulación fue reprobado, debiendo inscribir la vía de titulación por examen de título a través del proceso de toma de ramos. En caso de reprobar el proceso de titulación inscrito, el alumno deberá inscribir y rendir el proceso de titulación vía examen de título durante el siguiente semestre académico. Lo anterior es también válido para los estudiantes que hubiesen reprobado (en su primera elección) el examen de título.

Artículo 11. De la nota final de titulación alumnos ingreso 2010-2014

El promedio de notas del Plan de Estudio (PE) será el mayor valor entre el promedio de notas de la totalidad de asignaturas de la carrera y el promedio de las asignaturas de los últimos 6 semestres según Malla Curricular. Ambos promedios se refieren al promedio ponderado por los créditos de cada curso. Para ambos casos, se imputa sólo la nota de las asignaturas aprobadas. Cuando exista un proceso de Titulación que signifique aprobar una cierta cantidad de créditos, como es por ejemplo la Titulación con actividad de Tesis o Taller profesional, el promedio final (NF) considera la nota de título ponderado por el número de créditos respectivos.

Artículo 12. De la nota final de titulación alumnos ingreso 2015 y posteriores

El promedio de notas del Plan de Estudio (NF) se calculará a partir de la siguiente fórmula

$$NF = 0,7 \cdot PE + 0,3 \cdot AT,$$

donde PE corresponde al promedio ponderado (por los créditos de cada curso) de las notas de aprobación de las asignaturas del plan de estudio (excluyendo la actividad de titulación), y AT representa la nota final de la actividad de titulación inscrita por el estudiante, que se calcula según la vía de titulación inscrita y cuya evaluación ha sido descrita en los artículos 4 al 8.

Artículo 13. De los certificados y diplomas de títulos y Grados otorgados

Los Certificados y Diplomas de Títulos y Grados otorgados por la Universidad llevarán una nota-concepto cuyas equivalencias serán las siguientes:

- a) 4,0 – 4,9 Aprobado
- b) 5,0 – 5,9 Aprobado con Distinción
- c) 6,0 – 7,0 Aprobado con Distinción Máxima

Artículo 14. Disposiciones finales

Las normas de este reglamento son complementarias y derivadas de las normas generales de la Universidad. En caso de contradicción primará la norma de jerarquía superior. Las situaciones no previstas serán resueltas por la Vicerrectoría Académica de la Universidad, a propuesta del Consejo de Facultad.